



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Mayo de 1973.

196/73

Expte. 589/73

VISTO:


Estas actuaciones relacionadas con el pedido de licencia por enfermedad formulado por la Sra. Mirtha Diana Córdoba y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Otorgar a la Sra. Mirtha Diana CORDOBA, personal no docente de la Biblioteca, veintinueve (29) días corridos de licencia con goce de haberes con anterioridad al 12 de Marzo último, por enfermedad y con cargo al artículo 13 del Decreto Nº 12.720/53.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


FRANCISCA RODRIGUEZ
Director de Coordinación Administrativa
a/c Secretaría As.Admin.


Dr. NOLVER MARTINEZ BORELLI
Rector Organizador